## **AVISO**

## EL JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

## INFORMA A LA COMUNIDAD

Que mediante auto de fecha 18 de abril de 2023 el JuzgadoAdmitió la Acción popular instaurada por el señor JOSÉ HERNANDO CARDONA BARTOLO contra el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN Y LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN- EPM bajo el radicado 05001 3333011 2023-00103 00, así mismo dispuso en el numeral quinto lo siguiente:

"QUINTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la ley 472 de 1998, y para informar a los miembros de la comunidad por la SECRETARIA de éste Juzgado, se publicará el presente auto admisorio a través del micro sitio de éste Despacho en la página web de la Rama Judicial. Igualmente, una vez notificadas las entidades demandadas deberán de inmediato publicar en susitio web la presente providencia para informar a la comunidad delinicio del trámite de este asunto, y aportar la constancia correspondiente, en el mismo término de contestación de la demanda."

Atentamente,

**ESTEBAN ZAPATA GÓMEZ** 

Secretario